

En Villanueva de San Juan, siendo las trece horas del día veinticinco de julio del año dos mil trece, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Reyes Verdugo, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Ana López Ibáñez, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

*PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.*

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria de fecha 27/06/2013 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

*PUNTO SEGUNDO.- PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2013: APROBACION PROYECTO Ii<sup>a</sup> FASE ARREGLO CAMINOS RURALES.*

Seguidamente, por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de los proyectos de obras incluidos en el Proyecto Generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2012, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Vista la documentación relativa a este asunto que obra en el expediente, en concreto la referida a la financiación de gastos salariales y materiales por los Organismos que luego se mencionan y la explicación del objeto del proyecto incidiendo en los Caminos rurales a los que afectarán los trabajos.

Tras el examen del proyecto correspondiente, al que se acompaña su preceptivo Estudio de Seguridad y Salud y tras las oportunas aclaraciones en relación al montante de los Proyectos.

El Pleno sin discusión, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto de obras a incluir en el Proyecto generador de Empleo Estable, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2013, junto al correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, con el siguiente detalle :

<u>Denominación</u>	<u>m. obra</u>	<u>materiales</u>	<u>total</u>
II <sup>a</sup> Fase Adecuación Caminos Rurales	58.004,21 €	22.288,76€	80.292,97€

Segundo.- Adoptar el compromiso de financiar las partidas presupuestarias del proyecto mencionado, que no sean financiadas por la Servicio Público de Empleo Estatal, y en su caso por la Junta de Andalucía y/o la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.-Designar como Coordinador en materia de Seguridad y Salud a, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen González Pérez, y como Jefe de Obras al trabajador D. Andrés Copete Recio.

Cuarto. Dar cuenta de lo acordado a la Comisión Provincial de Seguimiento de la Subdelegación del Gobierno en la provincia; a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Provincia, y a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla Servicio de Desarrollo Rural, a los efectos oportunos

*PUNTO TERCERO.- APROBACION PROYECTO DE INSTALACION DE UN SISTEMA DE*

CALEFACCIÓN CON CALDERA DE BIOMASA EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE SAN JUAN. PROYECTO FEDER 2007-2013.

Seguidamente, por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación de un proyecto de instalación de un sistema de calefacción con caldera de biomasa en la Guardería Municipal de Villanueva de San Juan. Proyecto FEDER 2007-2013, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra y entra en detalles de contenido del proyecto, insistiendo en el objetivo medioambiental que se persigue y recordando que la única aportación municipal en la ejecución del proyecto que se trae a aprobación ha sido la construcción de la sala que albergará la caldera.

Teniendo en cuenta en informe de la Arquitecta Municipal de fecha 18 de julio de 2013.

Tras las oportunas aclaraciones a las preguntas de los Sres Concejales, presentes en el acto, el Pleno sin discusión, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Prestar aprobación al proyecto de instalación de un sistema de calefacción con caldera de biomasa en la Guardería Municipal de Villanueva de San Juan. Proyecto Feder 2007-2013 de Desarrollo Local y Urbano de la Provincia de Sevilla, Zona Sur, Ambito de Actuación 3, acción 4 “Establecimiento de sistemas de generación de energía sostenible para consumo propio en edificios de titularidad pública”, visado SE 1300919.

Segundo.- -Considerar implícito el acto de concesión de la licencia urbanística municipal en el de aprobación y por tanto autorización de las obras de instalación de un sistema de calefacción con caldera de biomasa en la Guardería Municipal de Villanueva de San Juan, ello al amparo de lo dictaminado por el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, que regula los actos sujetos a licencia urbanística municipal, según el cual “cuando los actos de construcción o edificación, instalación o uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe producirá los mismos efectos que la licencia urbanística

Tercero.-Autorizar el inicio y ejecución de las obras.

Cuarto.- Poner a disposición el terreno y edificio objeto de la actuación, ambos de titularidad pública, según escritura pública objeto de obra nueva, nº de protocolo 81 de 06 de febrero de 2012 firmada en la Notaria de Osuna, D<sup>a</sup> Marta Moreno Catena.

Quinto.- Dar cuenta de lo acordado al Área de Servicios Públicos para la Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

EL ALCALDE ACCTAL

LA SECRETARIA,

F./ José Reyes Verdugo

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas.